

Federación Latinoamericana de Bancos - FELABAN

Comité Latinoamericano de Auditoría Interna y Evaluación de Riesgos - CLAIN

Requerimientos de que Auditoría Interna participe en la firma de los Estados Financieros en países de Latinoamérica

Auditoría Interna tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento con los requerimientos regulatorios para la función de Auditoría Interna y aplicar las técnicas y metodología establecidas para cumplir con esta responsabilidad. En algunos países de América Latina incluyendo Costa Rica, Guatemala, Honduras, Mexico y Venezuela, la regulación local tiene requerimientos específicos para que el área de Auditoría Interna firme los Estados Financieros de manera mensual, trimestral o anual. De acuerdo a cada regulación, el Auditor Interno debe firmar en conjunto con el Director General, Contralor y Director de Finanzas.

En adición a cumplir con la cobertura de todos los requerimientos regulatorios, existen procedimientos adicionales que Auditoría Interna puede aplicar para tener mayor certeza cuando firma los estados financieros. El objetivo de este documento es proponer algunos procedimientos que pueden ser aplicados previamente a la firma de los estados financieros, dado el limitado tiempo disponible entre la fecha en que se cuenta con la versión final de los mismos hasta la fecha de su publicación. Es importante mencionar que el presente documento no es un programa de revisión, sino una guía que puedes o no ser aplicada.

El Auditor Interno, además de cumplir con los requerimientos detallados que habrá que seguir cuando éstos sean explícitos, es recomendable que se efectúen actividades o procesos mínimos – por supuesto, existe la posibilidad de que la regulación requiera procedimientos adicionales que deben ser aplicados - que den soporte a la firma de los Estados Financieros y que permitan a Auditoría Interna confiar en la integridad y razonabilidad de las cifras presentadas. Algunas de estas actividades o procesos son las siguientes:

- Generalmente es requerimiento el tener por parte de Auditoría Interna una persona asignada para suscribir los Estados Financieros que usualmente es el Auditor General del cada país (Head of Audit) o de la Entidad Legal (Chief Audit Executive). Esta persona debe asegurar una cobertura adecuada de los procesos financieros.
- La persona o el equipo responsable de la auditoría de finanzas que realice por primera vez el análisis de los Estados Financieros, deberá llevar a cabo una auditoría de los estados financieros incluyendo procedimientos para entender a fondo

como se componen las cuentas del Balance General y Estado de Resultados y bajo un enfoque de riesgos, determinar la periodicidad de esta auditoría.

- Una vez entendido lo anterior, se deberán establecer umbrales o límites razonables de variación en las cuentas por porcentaje y montos, para que en los periodos inmediatos posteriores, se realice una evaluación de variaciones que rebasen los límites establecido hasta la siguiente auditoría periódica de los estados financieros. Los umbrales o límites deberán determinarse de acuerdo a la naturaleza, complejidad, movimientos y expectativa de variaciones de las cuentas por los periodos a revisar y deberán ser actualizados de ser necesario, después de cada auditoría de estados financieros.
- Es conveniente determinar las variaciones contra el periodo inmediato anterior (mes, trimestre o año) y mismo periodo del año anterior.
- El área de Finanzas es responsable del proceso de elaboración, integridad, razonabilidad y emisión de los Estados Financieros y deberá preparar un análisis de los mismos para facilitar a todos los interesados su comprensión. Dicho análisis y cualquier información que el auditor considere necesaria para entender mejor el negocio, puede ser el punto de partida para la revisión de variaciones por parte de Auditoría Interna.
- Basado en el análisis preparado por el área de Finanzas, Auditoría Interna deberá asegurar y determinar que el análisis y documentos soporte tengan los controles adecuados en su elaboración para garantizar la integridad de la información financiera.
- Por las variaciones de porcentajes que rebasen el límite definido (una práctica común es 25%) sin importar el monto del mismo, debieran ser revisadas y contar con los soportes necesarios. De ser necesario, se deberá complementar la información otorgada por Finanzas con las áreas operativas, para un mejor entendimiento de las variaciones.
- Con respecto a las variaciones que por monto rebasen el límite establecido de acuerdo al mercado, se sigue un proceso similar al de las variaciones por porcentaje.
- De acuerdo a requerimientos locales se podrá hacer una validación del cálculo aritmético de las cifras presentadas para determinar que no exista ningún error en las hojas de cálculo.
- Si alguna explicación no es lo suficientemente clara o existen inconsistencias, el área de Auditoría Interna deberá obtener información adicional o solicitar algunas acciones hasta la completa clarificación o corrección de las cifras en los estados financieros.
- En algunas ocasiones y con el fin de determinar la razonabilidad de las cifras, puede ser necesario el análisis a nivel de transacción para integrar adecuadamente los rubros y facilitar la revisión de los mismos. Así mismo, es necesario obtener del área de Finanzas, hojas de cálculo o conciliaciones utilizadas como soporte de algunas transacciones relevantes.

- Cuando se considere necesario, Auditoría Interna podrá solicitar opiniones u hojas de cálculo de ciertas áreas como Impuestos, Legal o Riesgo para obtener soporte adecuado de transacciones significativas como es el caso de reservas de crédito, contingencias legales o impuestos diferidos.
Mantener constante comunicación con la firma de Auditoría Externa para considerar en el análisis cualquier preocupación o comentario que ellos pudieran tener.

Una vez asegurado que los requerimientos regulatorios han sido cubiertos, los pasos anteriores se realizan para obtener la información necesaria por parte de Finanzas para que Auditoría Interna esté en una posición de determinar que la información financiera es razonable y los controles para la elaboración de los Estados Financieros son adecuados.

En anexo se presenta una referencia de los requerimientos que algunos países de América Latina como México, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Venezuela que requieren la firma del Auditor Interno, así como un resumen de los procedimientos sugeridos de acuerdo al requerimiento específico de cada país.

Con independencia de los existencia o no de requerimientos regulatorios para la firma del Auditor Interno en los Estados Financieros, el programa de auditoría para cubrir el área de Finanzas deberá considerar cualquier requerimiento regulatorio para Auditoría Interna y en base a un enfoque de riesgos, mantener revisiones periódicas del Balance General y Estado de Resultados que consideren lo siguiente:

- Un adecuado universo de entidades auditables para cubrir el Área de Finanzas, con una adecuada clasificación de riesgos de las entidades auditables para determinar la periodicidad adecuada de su cobertura.
- Evaluar la existencia de una adecuada estructura en el área de Finanzas considerando la experiencia, habilidades, conocimiento y número de recursos necesarios para llevar a cabo los procesos financieros.
- Un adecuado gobierno corporativo y proceso sólido de escalamiento de situaciones preocupantes.
- Existencia de dueños de cada cuenta que asegure la existencia de los procesos de operación y control de cuentas
- Procesos de conciliación de cuenta
- Controles de integridad de datos
- Adecuada clasificación y gestión de la antigüedad de las cuentas
- Existencia de controles de segregación defunciones en el registro, gestión y aprobación de transacciones

- Actualización de catálogos de cuentas
- Aplicación de los principios contables aplicables de acuerdo a la naturaleza de la entidad legal
- Consolidación de Estado Financieros cuando existen diferentes entidades legales
- Reportes Regulatorios adecuados, oportunos e íntegros
- Aplicación de los principios contables locales aplicables así como su conversión a principios contables internacionales cuando es necesario así como la existencia de procesos para asegurar que los ajustes necesarios por conversión son adecuados.
- Reportes corporativos adecuados, oportunos e íntegros a la casa matriz cuando sea aplicable si se trata de entidades que forman parte de un conglomerado global.
- Adecuada participación de la firma de Auditores Externos y un nivel apropiado de comunicación con el área de finanzas y con Auditoría Interna.

ANEXO

Países de América Latina con Regulaciones que Requieren la Firma del Auditor Interno en los Estados Financieros

País	Requerimientos de Regulación	Quién es responsable de firmar los estados financieros	¿Cuál es la fecha de vencimiento para la firma de los estados financieros?	Procedimientos Mínimos a Aplicar por Auditoría Interna en adición a los requerimientos regulatorios
México	<p>Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito - Artículo 179.- Los estados financieros básicos consolidados trimestrales y anuales de las instituciones de banca múltiple deberán estar suscritos, al menos, por el director general, el contador general, el contralor financiero y el auditor interno, o sus equivalentes.</p> <p>Similares disposiciones existen para Casas de Bolsa y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofom).</p>	<p>a) Director General b) Contador General c) Contralor Financiero d) Auditor Interno</p>	Estados financieros básicos consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha.	<p>1) Verificación de la integridad y precisión de cada cuenta, asegurando que el balance que se publicará no contiene errores.</p> <p>2) Determinación de límites de variaciones para análisis.</p> <p>3) Análisis horizontal de variaciones comparando el mes actual vs. el anterior y el mismo mes del año anterior. Por las variaciones que rebasan el límite establecido, estas deben ser analizadas y discutidas con el área de Finanzas para determinar su razonabilidad y aplicar los procedimientos supletorios cuando sea necesario</p> <p>4) Aun cuando la regulación pide la firma del auditor en los estados financieros trimestrales y anuales, la práctica es que firme también los mensuales</p>

País	Requerimientos de Regulación	Quién es responsable de firmar los estados financieros	¿Cuál es la fecha de vencimiento para la firma de los estados financieros?	Procedimientos Mínimos a Aplicar por Auditoría Interna en adición a los requerimientos regulatorios
Costa Rica	<p>SUGEF 16-09, Reglamento de Gobierno Corporativo: Artículo Nº 27, párrafos e), f), g) - Obligación de función de Auditoría Interna: Auditoría Interna debe endosar la información financiera que se presentará a los reguladores. Cada entidad legal prepara estados financieros individuales y consolidados mensuales, trimestrales y anuales. Es responsabilidad de Auditoría Interna, endosar la información financiera que la entidad supervisada presentará a los reguladores.</p> <p>Endoso se define como la verificación de las cuentas que componen los estados financieros y de donde fueron extraídos los registros de contabilidad mantenidos por la entidad para el registro de las transacciones. Es responsabilidad del Comité de Auditoría revisar la información financiera anual y trimestral antes de enviar al Consejo de Directores y los reguladores locales.</p>	<p>a) Representante Legal b) Director Financiero o Contralor c) Auditor Interno</p>	<p>Los estados financieros mensuales deben de ser enviados no después del 5to día laboral del siguiente mes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Verificación aritmética para asegurar que no hay errores en la información que será firmada. 2) Verificación de que los puntos incluidos en los estados financieros se presentan en las revelaciones de acuerdo con los requisitos reglamentarios. 3) Verificación de la adecuada consolidación de los estados financieros de las entidades individuales vs. los estados financieros consolidados. 4) Verificación de la razonabilidad de los ajustes o eliminaciones en la Hoja de Consolidación. 5) Revisión de que la correcta información en la presentación que se utilizará en el Comité de Auditoría y Consejo de Directores. 6) Verificación de la revisión oportuna de los estados financieros en el Comité de Auditoría y Consejo de Administración, según la regulación local. 7) Verificación de la presentación oportuna de los estados financieros a los reguladores locales. 8) Verificación de la publicación oportuna de los estados financieros en la Internet, de acuerdo con los

País	Requerimientos de Regulación	Quién es responsable de firmar los estados financieros	¿Cuál es la fecha de vencimiento para la firma de los estados financieros?	Procedimientos Mínimos a Aplicar por Auditoría Interna en adición a los requerimientos regulatorios
				requisitos reglamentarios.
Guatemala	<p>Bancos y Grupos Financieros, ley No. 19-2002 arte. 21 (f) - Requisitos para función de Auditoría Interna: Auditoría Interna, debe apoyar a la Junta en la aprobación de los estados financieros mensuales, según el modelo que se presenta en la Resolución JM-150-2006, páginas 6-1 a 6-5, en el que exige la firma del Contador, Director, Presidente y Auditor Interno.</p> <p>Cada entidad legal debe preparar estados financieros mensuales, trimestrales y anuales.</p>	<p>a) Representante Legal, b) Director Financiero o Contralor c) Auditor Interno</p>	Los estados financieros deben ser enviados el 15 de cada mes.	<p>1) Verificación de la integridad y precisión de cada cuenta, asegurando que el balance que se publicará no contiene errores. 2) Determinación de límites de variaciones para análisis. 3) Análisis horizontal de variaciones comparando el mes actual vs. el anterior y el mismo mes del año anterior. Por las variaciones que rebasan el límite establecido, estas deben ser analizadas y discutidas con el área de Finanzas para determinar su razonabilidad.</p>
Honduras	<p>24-07-2001 CIRCULAR CNBS No.017 de 2001 RESOLUCIÓN No.563 - Requisitos para la función IA: Auditoría Interna debe firmar los estados financieros junto con el Gerente General o Representante Legal y Contador General.</p> <p>Las firmas implican la declaración de que la información contenida en los estados financieros básicos ha sido obtenida de los libros legales y auxiliares de la institución y verificada</p>	<p>a) Gerente General o Representante Legal b) Ejecutivo General de cuenta c) Auditor Interno</p>	Los estados financieros deben de se enviados el décimo día laboral de cada mes en el caso de Instituciones Financieras y el día quinceavo día laboral en el caso de Seguros.	<p>1) Verificación aritmética para asegurar que no haya errores en la información financiera que será enviada a firma. 2) Revisión de las variaciones significativas mensuales para validar las explicaciones proporcionadas por el área de Finanzas.</p>

País	Requerimientos de Regulación	Quién es responsable de firmar los estados financieros	¿Cuál es la fecha de vencimiento para la firma de los estados financieros?	Procedimientos Mínimos a Aplicar por Auditoría Interna en adición a los requerimientos regulatorios
	en cuanto a su razonabilidad e integridad.			
Venezuela	Ley de la Institución bancaria sector: Artículo N° 85, Requisitos para la función IA: El auditor interno debe firmar los estados financieros, conjuntamente con el representante legal y el contador general.	a) Jefe de Oficina. b) Contralor c) Auditor Interno	El estado financiero debe ser enviado el día 15 de cada mes.	1) Verificación de la integridad y precisión de cada cuenta, asegurando que el balance que se publicará no contiene errores. 2) Determinación de límites de variaciones para análisis. 3) Análisis horizontal de variaciones comparando el mes actual vs. el anterior y el mismo mes del año anterior. Por las variaciones que rebasan el límite establecido, estas deben ser analizadas y discutidas con el área de Finanzas para determinar su razonabilidad.

Tarea realizada por Marisol Terrazas. Representante Titular de México ante el Comité Latinoamericano de Auditoría Interna y Evaluación de Riesgos de la Federación Latinoamericana de Bancos.